

**No.JD-12/2014** - Sesión ordinaria No.JD- cero doce/dos mil catorce de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas treinta minutos del día viernes veintiocho de marzo de dos mil catorce. **Presentes:** Ingeniero Oscar Eduardo Lindo, Presidente, quien preside la sesión, Licenciada Dinora Margarita Cubías Umaña, Director Propietario, Licenciada Roxana Patricia Abrego Granados, Director



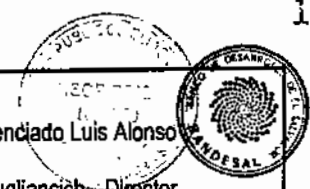
Nelson Eduardo Fuentes

Miguel Antonio Chorro

Karla María Galdámez

Adalberto Elías Campos





Propietario, Licenciada Vilma Santos Rivas de Mendoza, Director Propietario, Licenciado Luis Alonso Pastora Cedillos, Director Propietario, Licenciado Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich, Director Propietario, Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Suplente, Licenciado Miguel Antonio Chorro Serpas, Director Suplente, Licenciada Karla María Galdámez Castaneda, Director Suplente, Licenciado Adalberto Elías Campos, Director Suplente. **Ausentes:** Licenciado Carlo Giovanni Bertí Lungo, Director Suplente.

El Presidente del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto I.** Solicitud de Aprobación de Informe Anual de Gobierno Corporativo. **Punto II.** Solicitud para Modificación de Política del Fondo Salvadoreño de Garantías. **Punto III.** Solicitud de Adjudicación LG-68/2014 "Suministro e Instalación de aparatos y licencias para central telefónica IP". **Punto IV.** Autorización de Incremento de Cupo FSG para **Punto V.** Aprobación de Créditos BDES.

**PUNTO I - Gerencia de Riesgos: Solicitud de Aprobación de Informe Anual de**

**Gobierno Corporativo.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES).

**CONSIDERANDO:** 1. Que el Artículo 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, establece que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establecen; 2. Que el Artículo 20 de la referida Ley, en su último inciso expresa que los directores, directores ejecutivos o gerentes generales en todo momento deberán velar porque la gestión del Banco sea realizada bajo criterios de honestidad, prudencia y eficiencia, como buenos comerciantes en negocio propio, cumpliendo en todo momento las disposiciones de las leyes, reglamentos, instructivos y normas internas aplicables, debiendo abstenerse de realizar prácticas o aplicar las normas legales de manera que distorsionen intencionalmente los objetivos de la normativa técnica prudencial; 3. Que de acuerdo al Artículo 22 de las Normas de Gobierno Corporativo para las entidades financieras (NPB4-48) emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, se establece que las entidades obligadas al cumplimiento de dichas normas, deben elaborar anualmente un informe de gobierno corporativo, cuyo contenido y aprobación será responsabilidad de la Junta Directiva; 4. Que la Gerencia de Riesgos ha presentado y comentado en esta sesión un resumen del contenido del informe mencionado en el numeral anterior, el cual deberá



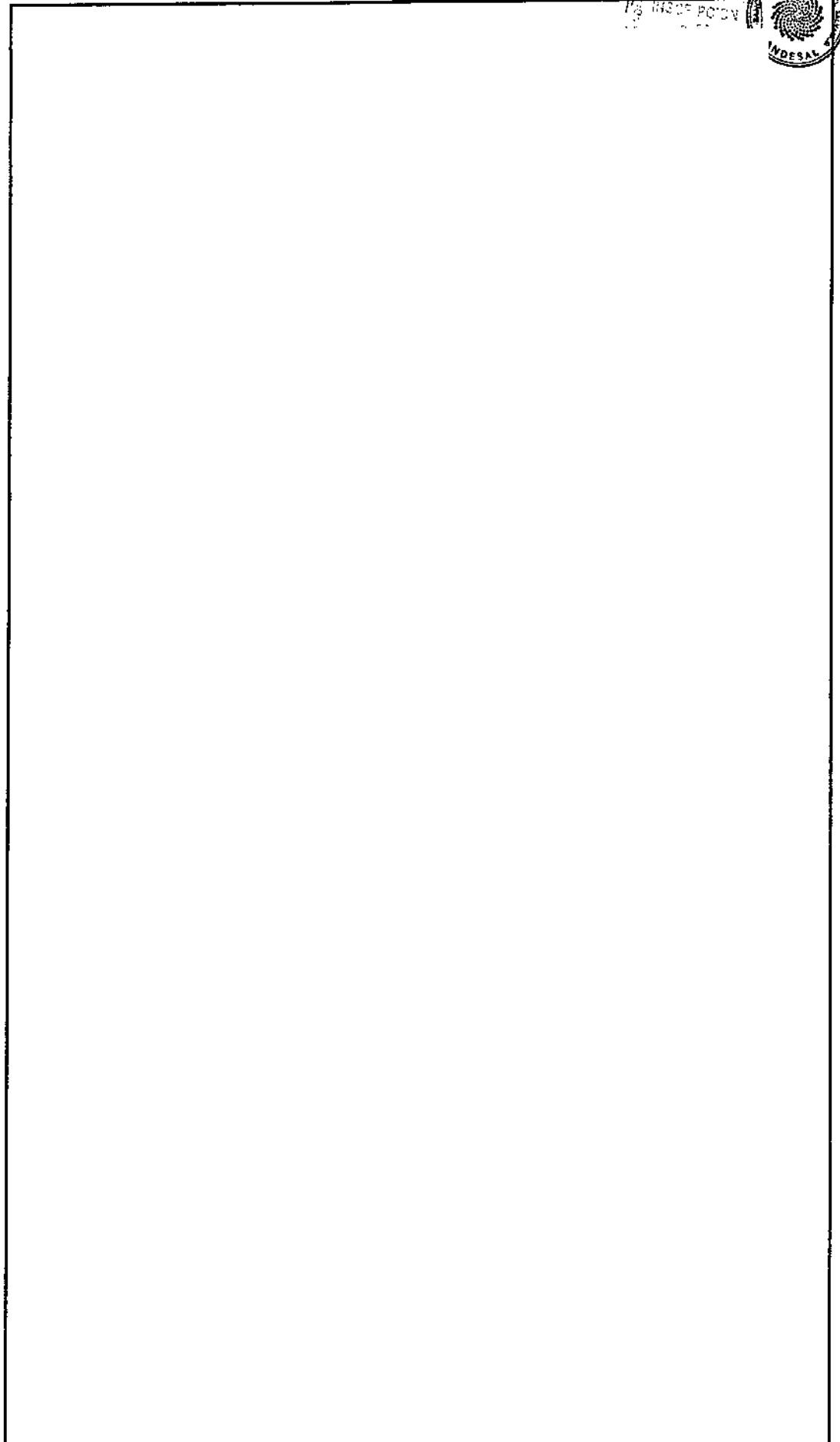
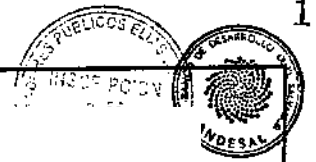
ser remitido a la Superintendencia del Sistema Financiero. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA:**

- a) Aprobar el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2013; b)
- Que la Administración del Banco envíe a la Superintendencia del Sistema Financiero una copia del informes aprobado.

**PUNTO II**

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA







**PUNTO III - Jefatura de UACI y de Servicios Administrativos: Solicitud de**

**Adjudicación LG-68/2014 "Suministro e Instalación de aparatos y licencias para central telefónica IP".**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES),

**CONSIDERANDO:** 1. Que en sesión de Junta Directiva BDES No. 11/2014 de fecha 21 de marzo de 2014, se autorizó el inicio del proceso de libre gestión LG-68/2014 "Suministro e Instalación de aparatos y licencias para central telefónica IP", y los respectivos términos de referencia; 2. Que con fecha 21 de marzo de 2014, la UACI procedió a remitir los referidos términos de referencia apoyada en el artículo 60 del Reglamento de LACAP, únicamente a la empresa JMTelcom, S.A. de C.V., proveedor único de la marca MITEL, además de publicarse los referidos términos en el sitio de compras del gobierno; 3. Que con fecha 26 de marzo se recibió oferta de JMTelcom, S.A. de C.V.; 4. Que en los términos de referencia quedó establecido que se adjudica la oferta si cumple con los requerimientos técnicos solicitados y que su oferta sea de mercado; 5. Que la oferta fue revisada por la UACI y ésta cumple con los requerimientos técnicos solicitados, y en cuanto a la oferta económica se encuentra dentro de los mismos precios presentados en el sondeo realizado previo al inicio del proceso, en el cual se comparaba con otra marca, siendo las de JMTelcom, las de menor precio, por lo que se consideran precios aceptables de mercado; 6. Que es competencia de la Junta Directiva la adjudicación de los contratos de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "LACAP"; 7. Que habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 40 literal b) de la LACAP y en base a la oferta presentadas y su correspondiente evaluación, la UACI recomienda adjudicar el proceso de libre gestión LG-68/2014 "Suministro e Instalación de aparatos y licencias para central telefónica IP", a la empresa JMTelcom, S.A. de C.V. por un valor total de US\$34,600.00 (incluye IVA). Por tanto la Junta Directiva, **ACUERDA:** 1. Adjudicar el proceso de libre gestión LG-68/2014 "Suministro e Instalación de aparatos y licencias para central telefónica IP", a la empresa JMTelcom, S.A. de C.V. por un valor total de US\$34,600.00 (incluye IVA); 2. Designar como Administrador a la Licenciada



Katty Marquina, Ejecutiva UACI y Servicios Administrativos; 3. Autorizar a la Jefe UACI para que emita la respectiva Orden de Compra.

**PUNTO IV**

RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

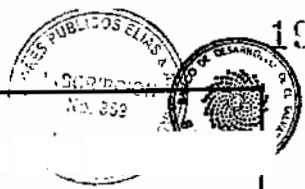


[Redacted content]

**PUNTO V**

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA





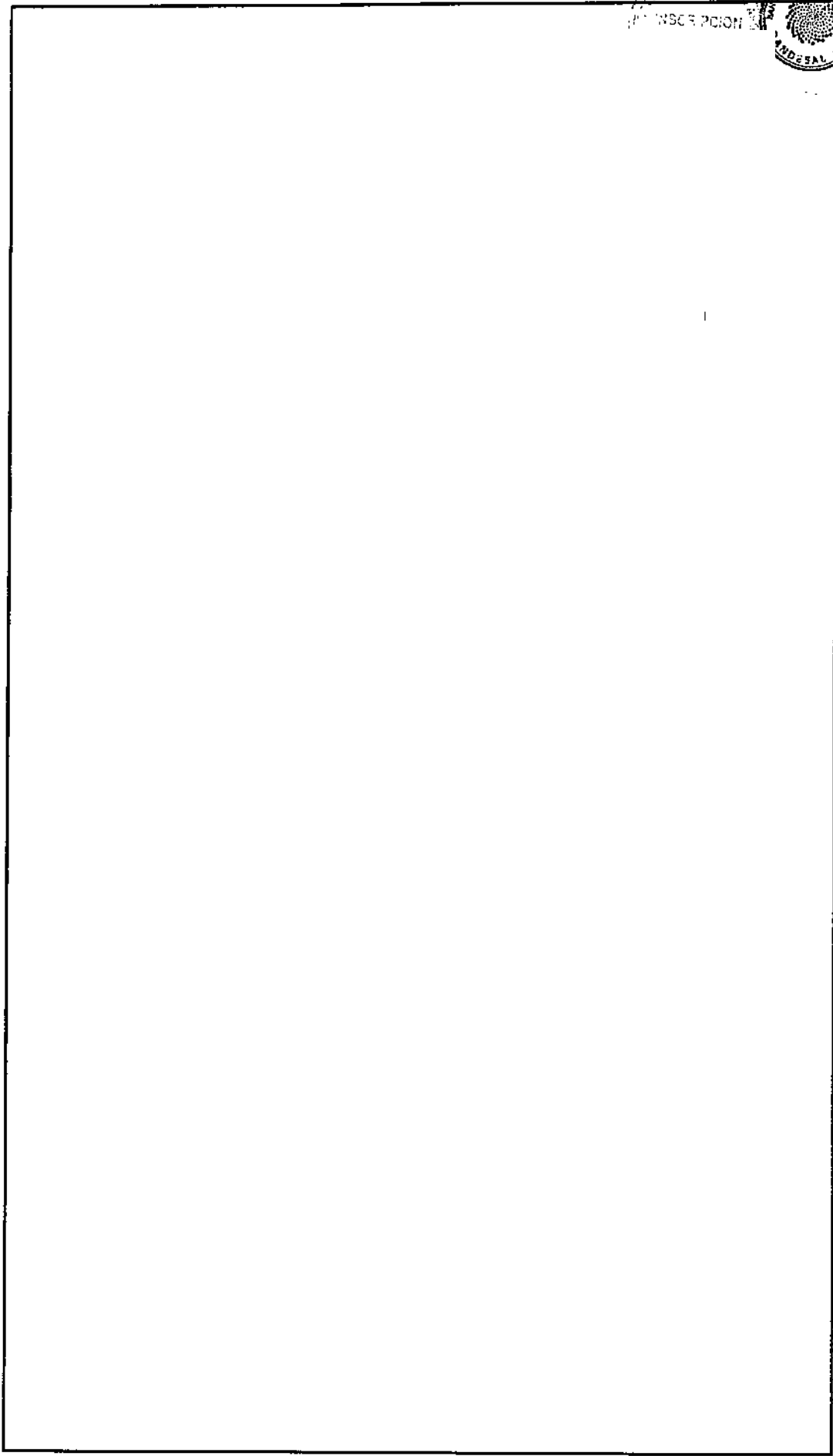
[A large rectangular area containing faint, illegible text, likely a document or report.]



A large rectangular area with a thin black border, containing a series of horizontal lines for writing. The lines are evenly spaced and extend across most of the width of the page. The rest of the page is blank.

6

6



✓

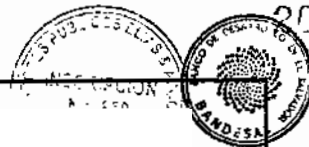
✓



A large rectangular area with a double-line border, containing faint horizontal lines, suggesting a form or document template.

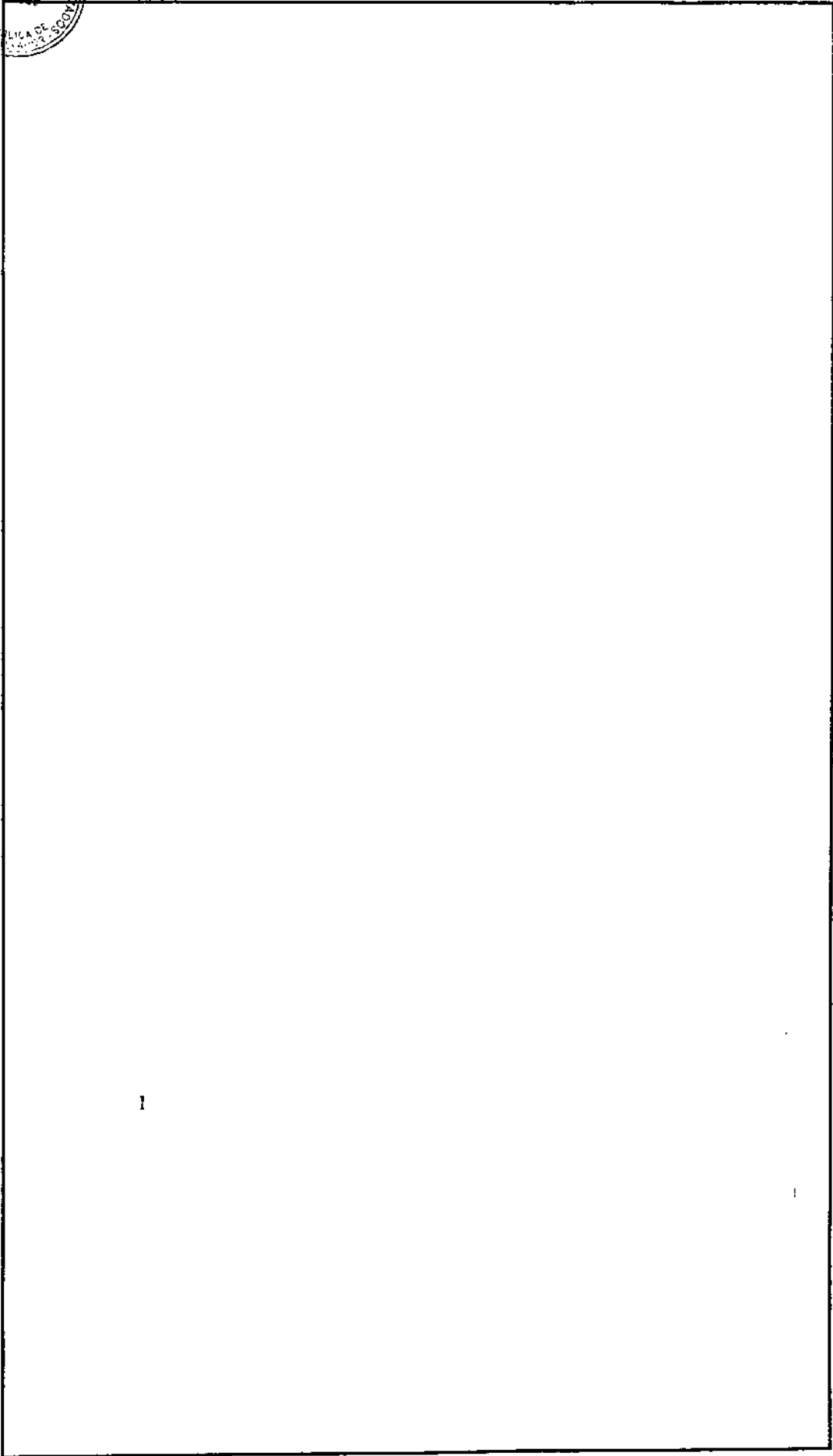
3

3



A large rectangular frame containing a series of horizontal lines, typical of a ledger or account book page. The lines are evenly spaced and extend across most of the width of the page.

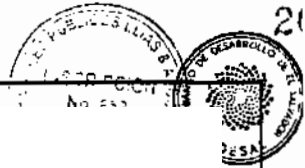




1

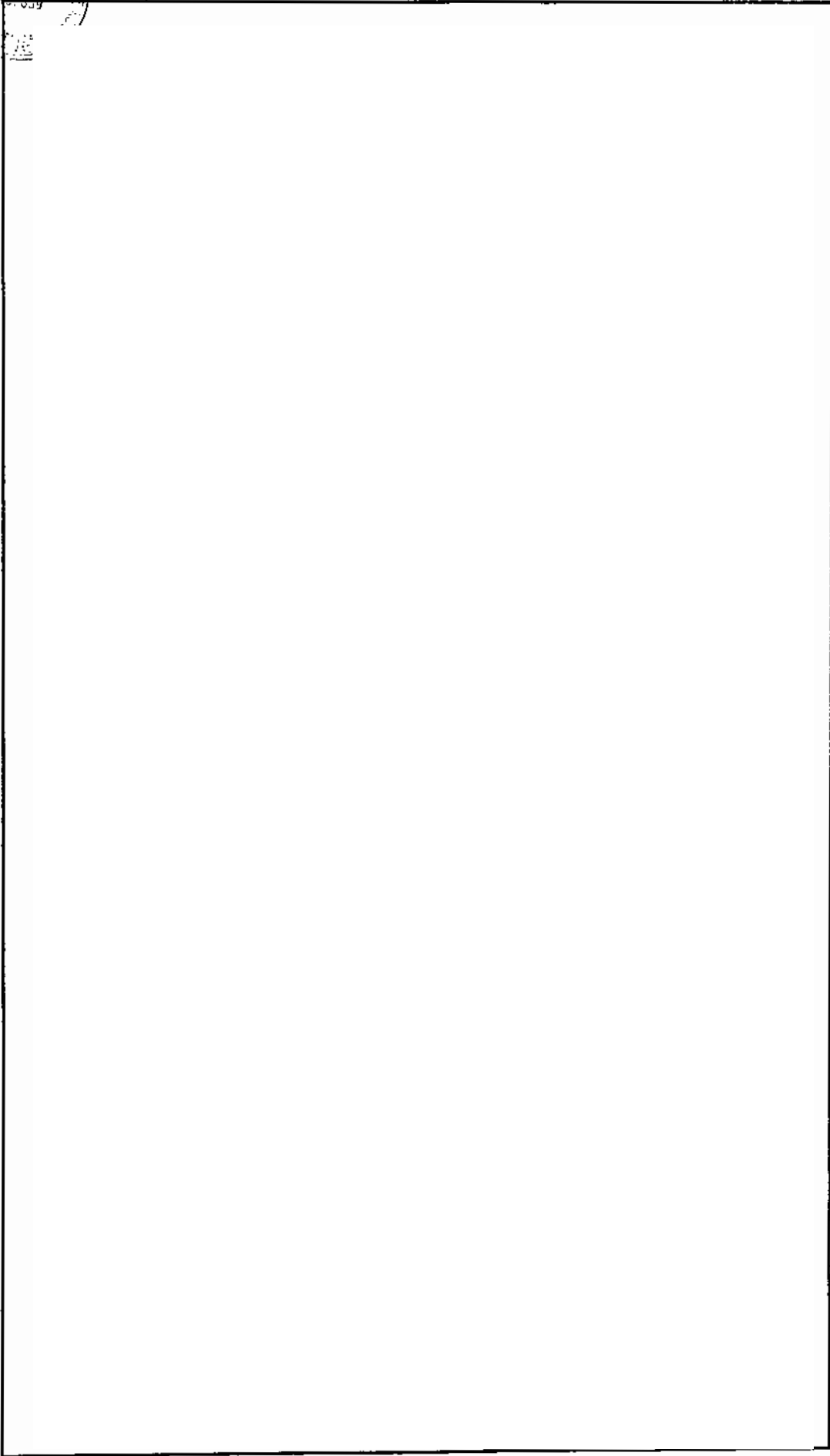
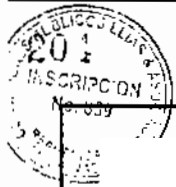
3

1



3

3



6

6



**Fin de Sesión.**- No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.



Oscar Eduardo Lindo



Dinora Margarita Cubias



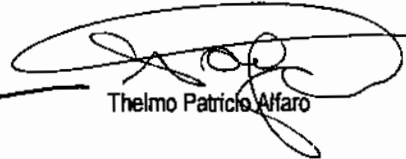
Roxana Patricia Abrego



Vilma Rivas de Mendez



Luis Alonso Pastora





Thelmo Patricio Alfaro



  
Nelson Eduardo Fuentes

  
Miguel Antonio Chorro

  
Karla Maria Galdamez

  
Adalberto Elias Campos

3

3